



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 028-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero del 2012

VISTO:

El Informe N° 006-2012-/CA-UNAM, de fecha 26.01.2012, presentado por el Jefe de la Oficina de Admisión de la UNAM, sobre contratación de personal, Informe N° 168-2012/D-CEPRE-UNAM, de fecha 24.01.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 5° del Estatuto en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento General, son fines de la Universidad Nacional de Moquegua planificar el desarrollo universitario a través del uso racional de sus recursos; promover, formular y ejecutar proyectos de investigación interdisciplinaria sobre nuestra realidad, priorizando las áreas de importancia social;

Que, mediante Informe N° 168-2012/D-CEPRE-UNAM, de fecha 24.01.2012, el Ing. MSc. Jhony Mayta Hanco Director (e) del CEPREUNAM solicita personal para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de brindar una atención eficaz y eficiente a los estudiantes y profesores del CEPREUNAM Sede Moquegua;

Que, mediante Informe N° 006-2012-/CA-UNAM, de fecha 26.01.2012 el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, Jefe de la Oficina de Admisión, eleva a la Vicepresidencia Académica el Informe N° 168-2012/D-CEPRE-UNAM presentado por el Ing. MSc. Jhony Mayta Hanco Director (e) del CEPREUNAM solicitando personal para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Proveído N° 383 de fecha 27.01.2012, la Vicepresidencia Académica eleva opinión favorable para la procedencia del contrato de la Srta. Giovana Yeny Cutipa Mamani como Secretaria del CEPREUNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la contratación de GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, en las mismas condiciones laborales de la relación contractual suscrita en el año 2011, con efectividad del 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012, con una remuneración mensual de S/. 800.00 Nuevos Soles, para realizar actividades de apoyo administrativo en el CEPRE UNAM Sede Moquegua, según se indica en el Informe N° 168-2012/CEPRE-UNAM de fecha 24.01.2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el pago de la remuneración mensual, sea afectada a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del CEPREUNAM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Oficina de Recursos Humanos
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. León Felipe Cahua Laura
SECRETARIO GENERAL





8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
30 ENE. 2012
Hora 9:32 N° Reg.
Firma Folio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SEDE ILO

27 ENE 2012

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N°006-2012/CA-UNAM

A : Dr. Juan Sergio Miranda Castro
Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua

DE : Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
Presidente de la Comisión de Admisión

ASUNTO : Opinión.

REFERENCIA : informe N° 168-2012/D-CRPRE-UNAM

FECHA : Ilo, 26 de Enero del 2012

11.24

27 ENE 2012

Universidad Nacional de Moquegua
PRESIDENCIA

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Sugiero que cada Docente Nombrado de la Universidad tenga a cargo una sola oficina con la finalidad de desempeñarla de una manera eficiente y eficaz y no suceda problemas como lo tiene el Ing. Jhony Mayta Hanco.
2. Así mismo exhorto a su instancia evaluar la permanencia en la modalidad en la que fue contratada la Srta. Giovana Yeny Cutipa Mamani.
3. El contrato de otro personal para la CEPRE – UNAM debe ser evaluado en comisión Organizadora con la finalidad de ver si es necesario y no perjudicar económicamente ni descuidar el buen prestigio de la Universidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

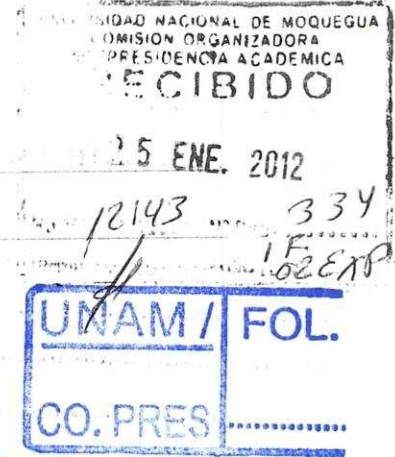
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
27 ENE. 2012
Hora 10:13 N° Reg. 383
Folio

Atentamente



Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez
Jefe de la Oficina de Admisión de la
UNAM

Universidad Nacional de Moquegua
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO



INFORME N°. 168-2012/D-CEPRE-UNAM

PARA : Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
Vicepresidente Académico – UNAM

ASUNTO : Requerimiento de personal

FECHA : Moquegua, 24 de enero del 2012

Es grato dirigirme a usted y a la vez recorro a su despacho para solicitar personal para el CEPRE-UNAM sede Moquegua, por las siguientes razones:

Primero.- Mediante resolución de Comisión Organizadora, el suscrito fue designado como Coordinador de la OCNI-UNAM, y Director del CEPRE-UNAM. A la vez a partir del 23/01/2012 vengo desarrollando el Curso de Análisis de Productos Agroindustriales en la CPIA-UNAM. Obviamente el factor TIEMPO es un limitante para brindar una atención adecuada en las distintas áreas indicadas anteriormente.

Segundo.- Para brindar una atención eficaz y eficiente a los estudiantes y profesores del CEPRE-UNAM sede Moquegua, solicito los servicios de la Srta. GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI en el cargo de Secretaria y el Sr. PABLO USEDÓ VARGAS como Coordinador del CEPRE-UNAM. Adjunto los respectivos currículos de vida.

Tercero.- El objeto del contrato es:

SECRETARIA:

- Recibir, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos y/o correspondencias recibidas.
- Redactar y digitar documentos variados
- Realizar el seguimiento respecto a los documentos y/o expedientes.
- Organizar y mantener actualizados el archivo y/o programa de registro de estudiantes
- Apoyar la labor del Director en la preparación de planes, y otros.
- Preparar y ordenar los documentos para reuniones de trabajo del Director y Coordinador.
- Otras funciones que le asigne el Director.

COORDINADOR:

- Organizar, supervisar e implementar los registros de inscripción de alumnos, avances de clases y rendimiento académico de los docentes y alumnos
- Orientar, controlar y consolidar el trabajo del personal docente.
- Dirigir y controlar la correcta implementación de las clases teóricas y/o prácticas durante el ciclo.
- Supervisar el orden y la disciplina de los alumnos
- Proponer normas, directivas y/o reglamentos, previa coordinación con el Director.
- Mantener actualizada la base de datos del personal docente y estudiantes.
- Otras funciones que le asigne el Director

...///



Universidad Nacional de Moquegua
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO



///...

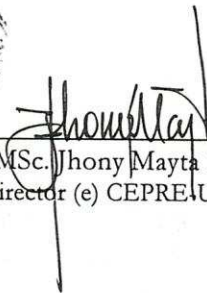
Cuarto.- El monto a pagar por mes será: SECRETARIA, S/. 1000.00, y COORDINADOR, S/. 1200.00, en ambos casos se procederá al pago, previa presentación de informe y conformidad correspondiente. Asimismo propongo afectar a la fuente RDR generado por el CEPRE-UNAM.

Quinto.- Por lo mencionado anteriormente, solicito la celebración de contratos con el personal requerido a la brevedad posible para brindar un servicio adecuado en el CEPRE-UNAM.

Sin otro particular y espera de su atención al petitorio, me despido de usted muy cordialmente.

Atentamente,




Ing. MSc. Jhony Mayta Hanco
Director (e) CEPREUNAM

Cc. Archivo